

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2735

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.675 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 28 de 1982, formulada por el trabajador Cornelio Pérez Mercader, contra la empresa Sondeos del Mediterráneo, en reclamación de la cantidad de ciento setenta y cinco mil novecientas cuarenta y tres (175.943) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta y cinco mil (35.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

— Un camión Barreiros, matrícula M-0178-W. Se valora en quinientas mil (500.000) pesetas.

— Un camión, matrícula M-883980, marca Pegaso. Se valora en trescientas mil (300.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de mayo de 1984, a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 25 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las

mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio del representante legal de la empresa Sondeos del Mediterráneo, S. A., C/. Reyes Católicos, 17, Alicante.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1984.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán—El secretario.

Número 2103

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Elsa Valle-Lisboa Cotignola, contra Motos Vélez, S. A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 30 de mayo de 1984 y hora de las 11,50 de su mañana, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Motos Vélez, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 300

Juzgado Militar Permanente de Instrucción número Dos de la III Región Militar.-Valencia

REQUISITORIA

Francisco Berenguer Barrachina, hijo de Manuel y Rosa, nacido el 30-12-1962, de profesión camarero, natural de Alicante, procesado por deserción en la causa número 62-V-1983, comparecerá en el término de diez días contados a partir de la fecha de su publicación, ante el capitán auditor, juez togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Tercera Región Militar, D. Rafael Lillo García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura de dicho individuo e ingreso en prisión del mismo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia a 13 de enero de 1984.
El capitán auditor, juez togado.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA